



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 800 y 804/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, mediante las cuales se proponen la redesignaciones de los Docentes Auxiliares del Departamento de Materias Básicas por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Rosario ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó las redesignaciones de los docentes por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que los docentes auxiliares involucrados deben ser redesignados por el término de CINCO (5) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Rosario a los Docentes Auxiliares pertenecientes al Departamento de Materias Básicas, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de CINCO (5) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 133/2014

UTN
n.m.m.
n.e.b.
a.m.s.

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
VICERECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 133/2014

**FACULTAD REGIONAL ROSARIO**

**JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

VERGER, Guillermo	Área Complementaria	Dedicación
L. E. N° 7.598.688	Sistemas de Representación	Semiexclusiva
Legajo UTN N° 61749	Materias Básicas	Vencimiento de la designación 18/05/2017
ODDINO, Sonia María	Área Ciencias Sociales	Dedicación
L. C. N° 5.135.284	Ingeniería y Sociedad	Semiexclusiva
Legajo UTN N° 32341	Materias Básicas	Vencimiento de la designación 27/05/2016

---